

MÉDECINS DU MONDE 世界医師会 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΩΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界医師会 世界医師会 ARZTE DER WELT 世界医師会 世界医師会 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΩΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界医師会 世界医師会 ARZTE DER WELT

Alemania | Argentina | Bélgica | Canadá | Francia | Grecia | Italia | Japón | Países Bajos | Portugal | Reino Unido | Suecia | Suiza | España



DERECHO Y ACCESO A LA SALUD



MÉDICOS DEL MUNDO

ROSA LÓPEZ SÁNCHEZ

Toledo, 5 de septiembre de 2018



LA MISIÓN DE MÉDICOS DEL MUNDO

Médicos del Mundo es una asociación de **solidaridad internacional**, **acción humanitaria** y de **voluntariado** que trabaja por el **derecho universal a la salud** mediante la atención, la denuncia, el testimonio y la movilización social (sensibilización, educación para el desarrollo e incidencia política) junto a poblaciones excluidas, vulnerables o víctimas de crisis.

Atendemos

Testimoniamos

Denunciamos

Movilizamos

MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD العالم أطباء منظمة LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD العالم أطباء منظمة LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD العالم أطباء منظمة LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER



¿QUÉ HACEMOS EN MÉDICOS DEL MUNDO?

Luchamos contra todas las enfermedades, incluida la injusticia



COMBATIMOS TODAS LAS ENFERMEDADES, INCLUIDA LA INJUSTICIA



NUESTRO TRABAJO EN DEFENSA DEL DERECHO A LA SALUD.

Titulares de derechos. En MDM CLM trabajamos con población inmigrante con barreras de acceso a la salud, personas en situación de prostitución y mujeres víctimas o en riesgo de sufrir mutilación genital femenina.

Atención individualizada: apoyo en acceso a tarjeta sanitaria y sistema sanitario público, reclamaciones, acceso a otros recursos sociosanitarios, trabajo en red, etc.

Talleres formativos e intervenciones educativas sobre acceso a la salud, vida saludable, salud sexual y reproductiva, prevención de ITS, etc.

Prevención de la violencia de género y prevención de la Mutilación Genital Femenina

Titulares de obligaciones. Acciones de denuncia e incidencia política.

Titulares de responsabilidades. Sensibilización, Educación para la Transformación Social, movilización social y voluntariado.

MÉDECINS DU MONDE 世界医師会 DOCTORS OF THE WORLD منظمة اطباء LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΩΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界医師会 ÄRZTE DER WELT 世界医師会 MÉDECINS DU MONDE 世界医師会 DOCTORS OF THE WORLD منظمة اطباء LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΩΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界医師会 ÄRZTE DER WELT

Alemania | Argentina | Bélgica | Canadá | Francia | Grecia | Italia | Japón | Países Bajos | Portugal | Reino Unido | Suecia | Suiza | España



Los derechos humanos

Los derechos humanos son aquellos que toda persona, sin importar su raza, sexo, etnia, lengua, nacionalidad o religión posee como derechos inherentes desde su nacimiento.

Universales Imprescriptibles

Inalienables Irrenunciables

Intrasferibles Indivisibles



Universalidad 'moral' \neq Universalidad 'jurídica'



Clasificación de los derechos humanos (ONU)

Derechos civiles y políticos:

fundamentados en la
libertad

Libertad de **movimiento**;
Igualdad ante la **ley**; libertad de
pensamiento, conciencia y
religión; libertad de **opinión** y
expresión; libertad de
asociación; prohíbe la
privación de la vida, torturas...

Derechos económicos, sociales y culturales:

fundamentados en la
dignidad

Derecho a la **protección social**,
a un **nivel de vida** adecuado y
al disfrute del más alto nivel
posible de **salud física y**
mental, derecho a la educación,
a trabajar en condiciones justas
y favorables, vivienda digna...



DERECHO A LA SALUD

La Organización Mundial de la Salud (1946) define “***la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedades***”



El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es una **necesidad humana básica universal**, **sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.** (*Constitución de la OMS*)



DERECHO A LA SALUD

La salud no es un lujo, es un derecho reconocido mediante acuerdos internacionales.

- 1946: Constitución de la Organización Mundial de la Salud.
- 1948: Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 25)
- 1966: Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (firmado por todos los países de la UE)

Sin embargo, la salud ha estado y está desigualmente distribuida entre los países y dentro de ellos entre las diferentes personas.



Universalidad del Derecho a la Salud

AÑO 2000. OBSERVACIÓN GENERAL DEL DERECHO A LA SALUD
(APLICACIÓN DEL PACTO DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE 1966)

El derecho a la salud implica los siguientes elementos esenciales:

Disponibilidad

Número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos, y programas de salud

Accesibilidad

No discriminación, accesibilidad física, accesibilidad económica y acceso a la información

Aceptabilidad

Respeto con la ética médica, culturalmente apropiado, sensible a los requisitos de género y el ciclo de la vida.

Calidad

Servicios de salud de buena calidad, apropiados a nivel científico y médico.

Los gobiernos tienen obligaciones jurídicas con respecto a la salud de toda persona que se encuentre en el ámbito de su jurisdicción.



La universalidad del Derecho a la Salud: Diferentes enfoques

Beneficencia:

Este enfoque considera que los titulares de los derechos sociales no son todas las personas, **sino únicamente aquellas con una capacidad económica insuficiente**

VS



Universalidad:

OMS señala que es preferible por una **contribución universal a la financiación de los sistemas sanitarios** (vía impuestos progresivos) para evitar atribuir el riesgo a las personas individuales.

Exclusión de ciertos colectivos:

Reconocimiento única y exclusivamente a las personas con un **determinado status administrativo**, como la nacionalidad o la residencia legal.

¿La salud es un privilegio?

VS



Universalidad:

Que los derechos se atribuyan **por igual a todas las personas** que habitan en una comunidad política sin discriminaciones ni exclusiones arbitrarias.

→La salud es un derecho

¿La salud depende de la responsabilidad individual?:

Las enfermedades se deben a azar o a conductas **individuales** irresponsables.

VS



Los estados tienen responsabilidades:

- No todas las enfermedades son producto del azar
- Los **determinantes sociales** influyen directamente en la salud de las personas



DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD

Los determinantes de la salud son el **conjunto de factores personales, sociales, políticos y ambientales** que determinan el estado de salud de las personas y las **poblaciones.**

Son las **circunstancias** en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, **incluido el sistema de salud.** Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas.

Provocan **desigualdades en la salud de las poblaciones** e influyen en los indicadores de mortalidad y de morbilidad y de la esperanza de vida de las sociedades.



Aquellas sociedades más igualitarias son las que tienen mejores resultados en la salud de la población.

MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER



EL ACCESO A LA SALUD:

LAS REFORMAS SANITARIAS Y SUS CONSECUENCIAS

COMBATIMOS TODAS LAS ENFERMEDADES, INCLUIDA LA INJUSTICIA



Acceso a la salud en España. Situación antes de 2012

Constitución española de 1978

- (artículos 43.1 y 43.2)
- Primer paso legislativo en materia sanitaria

Ley General de Sanidad 14/1986

- Crea el SNS
- Son titulares de derecho las personas españolas y extranjeras

Ley Orgánica 4/2000 (extranjería)

- Las personas extranjeras tendrán derecho en las mismas condiciones que las españolas:
- 1. Empadronamiento.
- 2. Menores de 18 años.
- 3. Las embarazadas (embarazo, parto y postparto).
- 4. Asistencia sanitaria de urgencia.

Desde el 1 de enero de 1999, se produce la “desvinculación total de la Sanidad y la Seguridad Social”, financiándose el Sistema Sanitario íntegramente con **impuestos generales que gravan a toda la ciudadanía.**

COMBATIMOS TODAS LAS ENFERMEDADES, INCLUIDA LA INJUSTICIA



MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD العالم أطباء منظمة LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD العالم أطباء منظمة LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD العالم أطباء منظمة LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER

En España, antes de 2012:

Ley Orgánica 4/2000: Tenían derecho a la asistencia sanitaria, en las mismas condiciones que las personas españolas, las personas extranjeras con empadronamiento y algún documento identificativo (pasaporte, NIE, cualquier otro..)

→ En el caso de personas sin recursos pedían también: **Documento que acreditara la ausencia de recursos económicos.**

** Además, tenían derecho en cualquier caso menores, embarazadas y casos de urgencia.

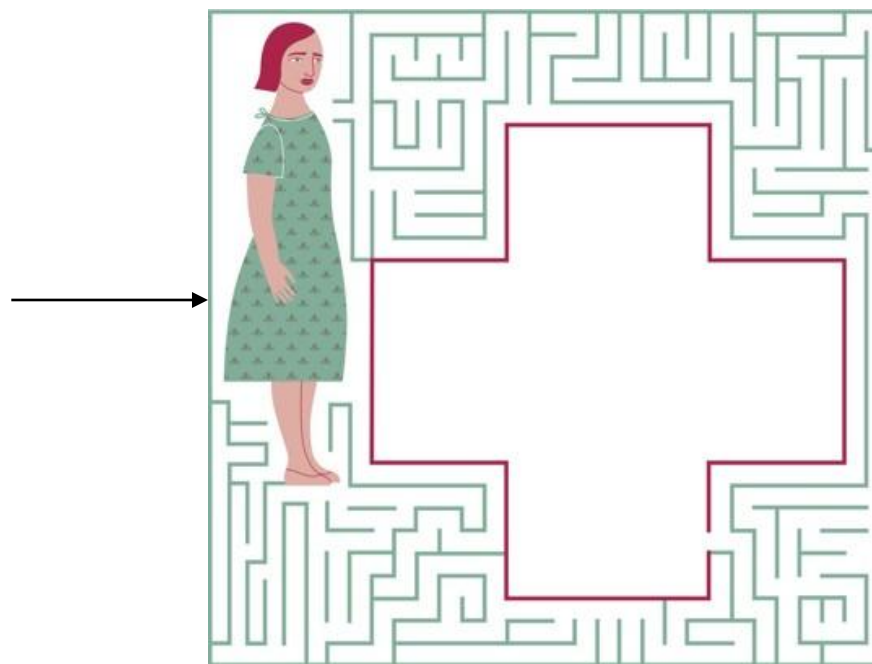
SE TRAMITABA DIRECTAMENTE EN EL CENTRO DE SALUD.



Reforma sanitaria:

Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

**REQUISITOS
PARA ACCEDER
AL SISTEMA
SANITARIO:**





Reforma sanitaria: Real decreto ley 16/2012.

Contraria a la universalidad del Derecho a la Salud

Excluyó a:

- **Personas inmigrantes en situación irregular**
- **Personas comunitarias no registradas**
- **Personas con permiso de residencia reagrupadas o familiar de comunitario/a con NIE tramitado después de 2012**



Sí reconocía el derecho para: menores, embarazadas, víctimas de trata, solicitantes de asilo y casos de urgencias.



Reforma sanitaria: Real decreto ley 16/2012.

Contraria a la universalidad del Derecho a la Salud

- Redujo el reconocimiento de la asistencia sanitaria pública a ‘personas aseguradas’ y a las personas ‘beneficiarias de una asegurada’.

- Aumentó trámites y requisitos:

- INSS VS Centro de Salud.
- Documentos del país de origen en algunos casos.

- Diferencias entre unas CCAA y otras.



- Mayor desinformación y actitudes xenófobas, mayor número de personas sin acceso al sistema sanitario incluso aunque tuvieran reconocido el derecho.



EN CASTILLA-LA MANCHA:

Orden de **09/02/2016**, de la Consejería de Sanidad, de acceso universal a la atención sanitaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Facilitó el acceso al sistema sanitario a personas en situación administrativa irregular

Requisitos:

- Empadronamiento en CLM (o informe social)
- Documento identificativo
- Encontrarse en situación administrativa irregular

** A las comunitarias sin NIE, les solicitan un documento de su país de origen que certifique que no tienen derecho a la atención sanitaria.

Siguen sin tarjeta sanitaria otros casos, como las personas con NIE reagrupadas por sus hijas o hijos después del 2012.



MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD العالم أطباء منظمة LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD العالم أطباء منظمة LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER



NUEVO REAL DECRETO LEY 7/2018 de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.

(Pendiente de aprobación en el Congreso el 06/09/2018).

¿Y AHORA, QUÉ?





RDL 7/2018

Artículo 3. Titulares del derecho a la protección a la salud y a la atención sanitaria.

- a) Tener nacionalidad española y residencia habitual en el territorio español.
- b) Tener reconocido su derecho a la asistencia sanitaria en España por cualquier otro título jurídico, aun no teniendo su residencia habitual en territorio español, siempre que no exista un tercero obligado al pago de dicha asistencia.
- c) Ser persona extranjera y con residencia legal y habitual en el territorio español y no tener la obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía



RDL 7/2018

Artículo 3 ter. Protección de la salud y atención sanitaria a las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español.

1. Las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española (...)

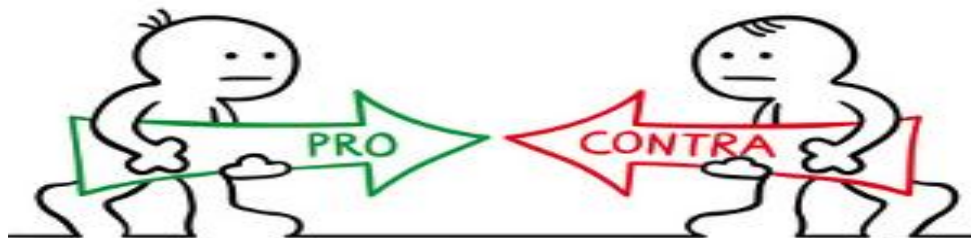
siempre que cumplan todos los siguientes requisitos:

- a) No tener la obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía,
- . b) No poder exportar el derecho de cobertura sanitaria desde su país de origen o procedencia.
- c) No existir un tercero obligado al pago.

MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD العالم أطباء منظمة LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD العالم أطباء منظمة LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD العالم أطباء منظمة LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER



COMUNICADO DE MÉDICOS DEL MUNDO 05/09/2018

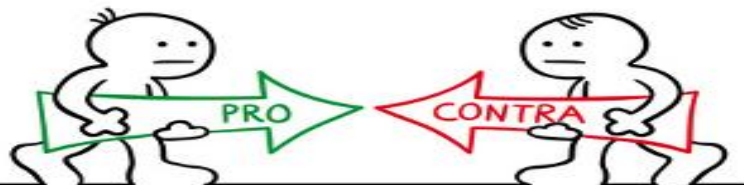


→ **EI RDL 7/2018 es un paso positivo pero la meta está aún distante**

COMUNICADO DE MÉDICOS DEL MUNDO 05/09/2018



MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΑΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT



El RDL 07/2018...

- Reconoce el derecho a la salud a nivel nacional de las personas en situación irregular

- Elimina las categorías de 'asegurada' y 'beneficiaria' (excepto para la aportación farmacéutica)

- Personas en situación irregular no son consideradas titulares del derecho.

- Exigen que la persona lleve más de 90 días en territorio español

- No garantiza expresamente la asistencia a menores, embarazadas, víctimas de trata, solicitantes de asilo o asistencia en urgencia.

- Deja sin respuesta el caso de personas reagrupadas por sus hijas o hijos.

- La exigencia de un documento del país de origen puede ser una barrera insalvable.

- **Cada Comunidad Autónoma** tendrá su propio procedimiento para personas en situación irregular.



Siguientes pasos...

- Pedimos que el Gobierno apruebe un 'Reglamento de desarrollo' para que ninguna persona se quede fuera del sistema sanitario.
- A los Gobiernos autonómicos: Que adopten procedimientos flexibles y garantistas.
- Facilitar la información y que todas las personas conozcan su derecho a la salud y los nuevos trámites.



¿QUÉ PUEDES HACER TÚ PARA DEFENDER EL DERECHO UNIVERSAL A LA SALUD?

- Si no tienes tarjeta sanitaria: busca información, contacta con tu trabajador/a social o con Médicos del Mundo.
- Contar nuestro testimonio sirve para ayudar también a otras personas.
- Si conoces a alguien sin tarjeta sanitaria: apóyale en sus trámites, reclamaciones o en su búsqueda de información.
- Ayuda a desmontar mitos e ideas falsas o xenófobas.
- Incidencia y movimientos sociales: como personas a título individual no tenemos el mismo alcance que si trabajamos en grupo, en asociaciones.

La salud es un DERECHO



IMPORTANCIA DE LA INCIDENCIA Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN LA DEFENSA DEL DERECHO A LA SALUD:



CINCO MITOS PARA CINCO AÑOS DE EXCLUSIÓN SANITARIA



<p>MITO Nº1</p> <p>“Una reforma inevitable para salvar la sanidad”</p> <p><input type="checkbox"/> VERDADERO <input checked="" type="checkbox"/> FALSO</p>	<p>MITO Nº2</p> <p>“En España nadie se queda sin asistencia sanitaria”</p> <p><input type="checkbox"/> VERDADERO <input checked="" type="checkbox"/> FALSO</p>	<p>MITO Nº3</p> <p>“La sanidad es hoy más universal que nunca”</p> <p><input type="checkbox"/> VERDADERO <input checked="" type="checkbox"/> FALSO</p>	<p>MITO Nº4</p> <p>“Dar tarjeta sanitaria a las personas en situación irregular fomenta el turismo sanitario”</p> <p><input type="checkbox"/> VERDADERO <input checked="" type="checkbox"/> FALSO</p>	<p>MITO Nº5</p> <p>“Con las nuevas normativas autonómicas ya no hay exclusión sanitaria”</p> <p><input type="checkbox"/> VERDADERO <input checked="" type="checkbox"/> FALSO</p>
---	---	---	--	---

3.340 PERSONAS EXCLUIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SOLO DESDE 2014

146 MUJERES MENORES DE 15 AÑOS

243 DE 15 AÑOS

#5mentiras



MÉDECINS DU MONDE 世界医師会 DOCTORS OF THE WORLD 世界医師会 LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΩΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界医師会 ÄRZTE DER WELT 世界医師会
ΜΕΔΙΣ ΔΥ ΜΟΝΔΕ 世界医師会 DOCTORS OF THE WORLD 世界医師会 LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO ΓΙΩΤΡΟΙ ΤΟΥ ΚΟΣΜΟΥ DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界医師会 ÄRZTE DER WELT 世界医師会

Alemania | Argentina | Bélgica | Canadá | Francia | Grecia | Italia | Japón | Países Bajos | Portugal | Reino Unido | Suecia | Suiza | España



LA **SALUD** ES UN DERECHO
FUNDAMENTAL PARA TODAS LAS
PERSONAS



Médicos del Mundo Castilla-La Mancha

Plaza Santa Bárbara, 3. Toledo

925 22 23 12 castillalamancha@medicosdelmundo.org